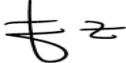


RAD. No. 2020-00072

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia informando que la audiencia calendada para el día 12 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m. no pudo llevarse a cabo por gozar el titular del despacho de permiso debidamente otorgado. Sírvasse proveer. Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



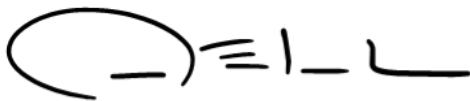
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1242-I

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS para el día **viernes veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidos (2022) a las ocho de la mañana (8:00 am)**. Siguiendo los lineamientos del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020 y Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 del CGP).

NOTIFÍQUESE.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 22 DE AGOSTO DE 2022.



LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN